

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1166 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Esther Julia Patiño Tabares, contra la empresa Rofrajor Servicios Integrales S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 705 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Esther Julia Patiño Tabares, frente a Rofrajor Servicios Integrales S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la trabajadora y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa a estar y pasar por esta declaración. Por ello debo condenar y condeno a Rofrajor Servicios Integrales S.L. a que opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que ostentaba con anterioridad al despido o el abono de una indemnización equivalente a 2.398,41 euros. La opción por la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

En caso de que se opte por la readmisión, la trabajadora tendrá derecho a los salarios de tramitación a razón de 25,38 euros diarios.

Se advierte a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rofrajor Servicios Integrales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-754